



I.S.C. Celso Martín Prado Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

**Asunto: de la Inexistencia del Área de
Comunicación Social.**

Con respecto a la publicación de la Fracción XXIII, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia: “Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;”

Se informa que no existe el área de Comunicación Social como tal en este Ayuntamiento, afirmación que puede ser confirmada, con el organigrama Municipal, en el link:

<http://www.tomatlanver.gob.mx/estructura#>

Además, se aclara lo siguiente:

- A. No hubo aprobación de un Programa Anual de Operaciones de esta área, por no existir.
- B. No hay contrataciones de prestación de servicios por trasmisión de comunicados de programas y publicidad oficial, ya que este tipo de anuncios se hacen con medios de propiedad del mismo Ayuntamiento, además que estos gastos se consideran como partes de las funciones de las áreas y,
- C. En cuanto a lo que solicita el inciso C y D de esta misma fracción, acerca de los tiempos oficiales en radio y televisión, se informa que no se tienen tales en este municipio, ya que al ser este, un municipio pequeño, se tienen otras cuestiones como prioridades, por lo cual tampoco se tienen como prioridades, por lo cual tampoco se tienen presupuesto asignado a estos puntos. Presupuesto que se puede consultar en la siguiente liga.

<http://www.tomatlanver.gob.mx/Transparencia/ContabilidadCG/Ejercicio2019/NormasCONAC/Anuales/Normatividad/PresupuestoEgresos2020.pdf>

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Trabajar y progresar... →

AV. 3. S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL. (273) 73 225 10 y 2 25 34

